

TRÁMITE: CESIÓN DE DERECHOS	
Paso 1: IDENTIFICACION DEL TRAMITE	
Tipo de Requerimiento:	Trámite
Proceso:	Misional
Nombre:	Cesión de derechos
Propósito (QUE Y PARA QUE)	Es el acto mediante el cual un titular cede o transfiere voluntariamente a un tercero sus derechos sobre un título minero o parte de él, mediante un negocio privado en el que el cesionario ocupa el lugar del cedente asumiendo las obligaciones emanadas del contrato, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley y con autorización de la Autoridad Minera.
Forma de presentación	Presencial
Canal de recepción	Presencial
Nombre del resultado:	Ajuste a los contratos de concesión correspondientes e inscripción en el Registro Minero Nacional
También se conoce como:	
Tiempo de obtención:	60 días
Solicitado por	Titular minero
Dependencia Responsable (grupo de trabajo)	Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros
Cargo responsable ejecutor	Coordinador
Nivel de atención	Nivel 2
Tiempo de respuesta por nivel de atención	
Paso 2 – FUNDAMENTO LEGAL:	
Relación con los elementos del trámite	Propósito
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Ley 685 de 2001 art. 22
Archivo soporte de la norma	ley_685_2001.pdf
URL de la norma:	https://www.anm.gov.co/sites/default/files/ley_685_2001_0.pdf
Relación con los elementos del trámite	
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	
Relación con los elementos del trámite	
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	
Relación con los elementos del trámite	
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	
Relación con los elementos del trámite	
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	
Paso 3 -INFORMACIÓN EJECUCIÓN:	
Puntos de atención:	TODOS
Fecha de ejecución:	Cualquier fecha
Paso 4 – DIRIGIDO A: (beneficiario)	
En esta sección indique la Audiencia a la cual le aplica o beneficia la ejecución del trámite.	Titular minero
Paso 5 - REQUISITOS (QUÉ SE NECESITA EL USUARIO PARA SOLICITAR EL REQUERIMIENTO):	
Escriba en esta sección en forma de lista clara y estandarizada todo lo necesario que el ciudadano debe cumplir, aportar, mostrar, acreditar, etc. para la correcta ejecución del trámite ante la institución.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar ante la autoridad minera solicitud de cesión de derechos. • Aportar los documentos de carácter técnico y jurídico que justifiquen la solicitud.
Paso 6: (paso a paso que debe realizar el usuario):	
¿Qué actividades generales debe realizar el usuario para ejecutar el trámite?	Cumplir requisitos y radicar solicitud
Paso 7 - MEDIO DE SEGUIMIENTO	
Relacione los puntos de atención o canales a través de los cuales el ciudadano puede realizar seguimiento al estado de su solicitud.	Presencial, Web, Telefónico, Correo electrónico